



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

11 DIC 2024

Res. H N°

7937/24

Expte. N.º 4.471/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. María Carla Pamela MORENO solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para el pago de aranceles de la "Maestría en Estudios de Juventud", que se dicta en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), durante el cte. año y bajo la modalidad virtual; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido presentado por la docente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N° 063/24, otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)** a fin de abonar parte del arancel correspondiente a la actividad, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE el Consejo Directivo aprobó en sesión ordinaria del día 08 de octubre del cte. año, el Despacho N° 063/24 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico;

QUE la Prof. MORENO presenta certificado de asistencia y comprobantes de gastos debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)** a la Prof. María Carla Pamela MORENO, DNI N.º 23.385.401 para solventar gastos de arancelamiento por el cursado de la "**Maestría en Estudios de la Juventud**" que se dicta en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), durante el cte. año y bajo la modalidad virtual. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno al "**Fondo de Capacitación Docente**" (**S. Sub. Unidad 027.002.000**).

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos. -
cjc/Jae.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa